

# **ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO**

**VIGENCIA 2021**

**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS  
AGROPECUARIOS  
UPRA**

**SECCION 1701**

**UNIDAD 170106**

**BOGOTA MARZO DE 2020**

## Contenido

|                                                                                                                                                                                   |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>PRESENTACIÓN ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2021 .....</b>                                                                                                                        | <b>3</b>  |
| <b>JUSTIFICACIÓN ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO .....</b>                                                                                                                            | <b>4</b>  |
| <b>PARTE I.....</b>                                                                                                                                                               | <b>8</b>  |
| <b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO .....</b>                                                                                                                                             | <b>8</b>  |
| <b>1. GASTOS DE PERSONAL (Ley 909 2004, Decreto 4146 de 2011 y Decreto 952 de 2013) ....</b>                                                                                      | <b>8</b>  |
| <b>2. GASTOS GENERALES (Estatuto de Contratación Pública Ley 80 de 1993 y Decretos Reglamentarios) .....</b>                                                                      | <b>9</b>  |
| <b>2.1 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS .....</b>                                                                                                                                | <b>9</b>  |
| <b>3. OTROS GASTOS .....</b>                                                                                                                                                      | <b>15</b> |
| <b>PARTE II.....</b>                                                                                                                                                              | <b>18</b> |
| <b>GASTOS DE INVERSIÓN .....</b>                                                                                                                                                  | <b>18</b> |
| <b>I. Fortalecimiento de la capacidad de desarrollo institucional de la UPRA para la gestión del territorio rural en el ámbito nacional. Código BPIN BPIN 2018011000201 .....</b> | <b>18</b> |
| <b>RESUMEN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2021 .....</b>                                                                                                                                | <b>22</b> |
| <b>RESUMEN GASTOS DE INVERSIÓN 2021 .....</b>                                                                                                                                     | <b>23</b> |
| <b>ANEXO 1 .....</b>                                                                                                                                                              | <b>24</b> |
| <b>ANEXO 2 .....</b>                                                                                                                                                              | <b>25</b> |

## PRESENTACIÓN ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2021

La Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios –UPRA, creada mediante el Decreto 4145 del 3 de noviembre de 2.011, como una Unidad Administrativa Especial de carácter técnico y especializado, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, sección PGN 170106, presenta el Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia fiscal 2021. Este documento comprende dos partes, la primera correspondiente a Gastos de Funcionamiento y segunda a Gastos de Inversión.

La UPRA siguiendo la Circular Externa 04 de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, referida a las instrucciones para elaboración y presentación del Anteproyecto de Presupuesto vigencia 2021, tiene como resultado del ejercicio realizado, la distribución de valores de los rubros, al interior de los topes asignados por MHCP para los gastos de funcionamiento e inversión.

El valor del tope establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para funcionamiento para la vigencia en 2021 es \$9.715.838.807 y para inversión el tope es de \$ 14.284.773.595. Al respecto es muy importante señalar que la cuota en inversión es muy inferior a los requerimientos institucionales para poder cumplir de manera satisfactoria con la Misión y funciones de la Unidad.

En el presente documento se realiza la justificación de los gastos de la cuota asignada, su distribución, al igual se señala los valores desfinanciados frente a lo requerido por la Unidad para la vigencia 2021.

Para la vigencia 2021 los requerimientos en gastos de funcionamiento ajustados al tope del MHCP son de \$9.715.056.337 que se distribuyen de la siguiente manera: Gastos de personal de \$7.882.104.447 y en Adquisición de Adquisición de activos no Financieros \$0, Adquisición de Diferentes Activos \$1.752.951.890, Transferencias corrientes \$32.000.000, y Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora \$48.000.000. Es importante señalar que existe una desfinanciación para funcionamiento de \$432.750.000, que se detallan en el acápite.

En inversión la cuota establecida asciende a \$14.284.773.595 que se distribuyen en los tres proyectos de inversión inscritos previamente en el BPIN del Departamento Nacional de Planeación. Es importante señalar que dicha cuota es muy inferior a los recursos requeridos por la Unidad para el cumplimiento de su misión institucional decreto 4145 de 2011 y de la Resolución del Ministerio de agricultura y Desarrollo Rural N° 299 de 2019. En este ítem existe una desfinanciación de \$17.816.387.495, que se detallan en el acápite respectivo.

## JUSTIFICACIÓN ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO

A través del **Decreto 4145 de 2011**, en los artículos 1 y 2 se crea la Unidad y se define su naturaleza jurídica, de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1°. CREACIÓN Y DENOMINACIÓN. Créase la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios, organismo público que para todos los efectos legales podrá utilizar la sigla UPRA.”

“ARTÍCULO 2°. NATURALEZA JURÍDICA. La Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios, es una unidad administrativa especial de carácter técnico y especializado, sin personería jurídica, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con autonomía presupuestal, administrativa, financiera y técnica.”

El artículo 3 del citado Decreto definió el objeto de la Unidad así:

“ARTÍCULO 3°. OBJETO. La Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios, tiene por objeto orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios. Para ello la UPRA planificará, producirá lineamientos, indicadores y criterios técnicos para la toma de decisiones sobre el ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural, el uso eficiente del suelo para fines agropecuarios, la adecuación de tierras, el mercado de tierras rurales, y el seguimiento y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

Las tierras que pertenecen colectivamente a las comunidades indígenas, afrodescendientes y a otros grupos étnicos especialmente protegidos, así como las tierras colindantes cuyo desarrollo pueda tener incidencia directa sobre dichas comunidades, se excluyen del objeto de esta entidad.

Parágrafo. Las comunidades indígenas, afro-descendientes y otros grupos étnicos especialmente protegidos pueden, en ejercicio de su autonomía, solicitar que la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios -UPRA las incluya dentro de sus políticas de gestión del territorio para usos agropecuarios.”

El artículo 5 del citado Decreto definió las funciones de la Unidad así:

“Artículo 5 FUNCIONES: Para el cumplimiento de su objeto, La Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios, ejercerá las siguientes funciones generales:

1. Planificar el uso eficiente del suelo rural, definir los criterios y crear los instrumentos requeridos para el efecto, previa aprobación del Consejo de Dirección Técnica, previendo el respectivo panorama de riesgos, y una mayor competitividad de la producción agropecuaria en los mercados internos y externos.
2. Planificar los procesos de adecuación de tierras con fines agropecuarios, definir criterios y crear los instrumentos requeridos para el efecto, previa aprobación del Consejo de Dirección Técnica.
3. Definir criterios y diseñar instrumentos para el ordenamiento del suelo rural apto para el desarrollo agropecuario, que sirvan de base para la definición de políticas a ser consideradas por las entidades territoriales en los Planes de Ordenamiento Territorial.



El campo  
es de todos

Minagricultura

Calle 28 nro. 13-22  
Torre C, piso 3  
Edificio Palma Real  
Bogotá, Colombia

(571) 552 9820  
(571) 245 7307  
direccion@upra.gov.co  
[upra.gov.co](http://upra.gov.co)



4. Planificar el ordenamiento social de la propiedad de las tierras rurales, definir los criterios y crear los instrumentos requeridos para el efecto.
5. Planificar los procesos de formalización, como parte del ordenamiento social de la propiedad de las tierras rurales.
6. Proyectar el comportamiento del mercado de tierras rurales y orientar su regulación con el fin de generar su acceso eficiente y equitativo a las tierras.
7. Administrar su sistema de información, que sea compatible en lo pertinente con las Políticas de Infraestructura Colombiana de datos espaciales y de interrelación de catastro y registro, y con las demás entidades competentes, garantizando el eficiente acceso por parte de los usuarios institucionales y demás interesados, el respeto por la Ley estatutaria de protección de datos personales.
8. Caracterizar y precisar los fenómenos de concentración, de fraccionamiento antieconómico y de informalidad en la propiedad y tenencia de predios rurales, y generar instrumentos para promover su óptimo aprovechamiento productivo y sostenible.
9. Publicar y divulgar la información técnica que genere, en especial la relacionada con el ordenamiento del uso del suelo rural, adecuación de tierras y mercado de tierras rurales.
10. Las demás que le señale la Ley o le sean asignadas y que por su naturaleza le correspondan.

A las funciones de la Dirección General, a través de **la Resolución 299 de 2019**, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, le adicionó las siguientes funciones:

1. La función de gestionar la construcción del Sistema Nacional Unificado de Información Rural y Agropecuaria para mejorar la captura, calidad, frecuencia y oportunidad de la información para la toma de decisiones, mencionada expresamente en el objetivo 7 del Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad” línea “E. Campo con progreso” del documento Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022.
2. La función de orientar, coordinar y vigilar en los términos del Decreto 4145 de 2011 art. 11, las actividades relacionadas con las funciones de administración de Agronet; de análisis, diseño e implementación del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios (SIGRA); y de realización de las evaluaciones agropecuarias.
3. Las funciones del numeral 19 del artículo 3 y numeral 19 del artículo 6 del Decreto 1985 de 2013 de coordinar con el DANE y otras entidades la producción de la información sectorial y realizar el análisis para la toma de decisiones, de acuerdo a las orientaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
4. La función del numeral 7 del artículo 7 del Decreto 1985 de 2013 en cuanto a analizar e interpretar la información y las estadísticas que arrojan los sistemas de información del sector agropecuario, de acuerdo con las orientaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y con la información que suministren sus direcciones en ejercicio de las funciones contenidas en los artículos 13 numeral 10; 14 numeral 6; 15 numeral 10; 17 numeral 7; 18 numeral 7; y 20 numeral 17 del Decreto 1985 de 2013.

5. La función del numeral 17 del artículo 11 del Decreto 1985 de 2013 de apoyar al DANE en la definición de políticas, principios, lineamientos e implementar los estándares y buenas prácticas que rigen la información estadística para lograr altos niveles de eficiencia en la producción de Información estadística del Sector.
6. La función del numeral 10 del artículo 19 del Decreto 1985 de 2013 de gestionar el acceso y uso de estadísticas agropecuarias, hidrometeorológicas y agroclimáticas para un mejor manejo del riesgo en coordinación con la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, o la dependencia que haga sus veces, área competente para realizar el diseño, evaluación y seguimiento de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de financiamiento y riesgos agropecuarios.
7. La función del numeral 8 del artículo 20 del Decreto 1985 de 2013 en cuanto a homologar y difundir estadísticas agropecuarias, hidrometeorológicas y agroclimáticas, estandarizando la información para la elaboración de mapas de riesgo y la divulgación de información agropecuaria en general para una mejor gestión del riesgo.

A la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, le adicionó las siguientes funciones.

1. La función del numeral 6 del artículo 7 del Decreto 1985 de 2013 en cuanto a realizar las evaluaciones agropecuarias en coordinación con las entidades competentes.
2. La función poner en marcha desde el componente tecnológico el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios (SIGRA) del objetivo 5 del Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad” línea “E. Campo con progreso” del documento Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022.
3. La función de mantener Agronet como plataforma digital sectorial que interopere con diferentes fuentes de información basado en la infraestructura de datos espaciales, información estadística, de mercadeo agropecuario, tecnologías emergentes de la Cuarta Revolución Industrial, como insumos para la transformación digital del sector, con el fin de mejorar el diseño y orientación de las intervenciones de política, del objetivo 7 del Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad” línea “E. Campo con progreso” del documento Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022.

A la Dirección de Uso Eficiente del Suelo y adecuación de Tierras, le adicionó las siguientes funciones:

1. La función de apoyar la realización de las evaluaciones agropecuarias en coordinación con las entidades competentes.
2. La función de dirigir desde lo temático la puesta en marcha del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios (SIGRA) con base en la política de gestión de riesgos agropecuarios trazada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con la Dirección de Financiamiento y riesgos Agropecuarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y con base en la política de gestión de riesgos agropecuarios trazada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Por otra parte, el numeral 18 del artículo 11 del Decreto 4145 de 2011, establece como función del Director General de la Unidad:

“ARTÍCULO 11. FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL. La Dirección General de la UPRA, cumplirá las siguientes funciones: ...

18. Revisar y aprobar el anteproyecto de presupuesto de funcionamiento e inversión.”

Así mismo de acuerdo con lo establecido en el Decreto 111 de 1996 “Por medio del cual se compila la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la ley 225 de 1995, que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto”; la Ley 819 de 1995, “ Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”, la Ley 1753 de 2015, el Decreto 1068 de 2015 “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público” y el Decreto 1082 de 2015 “Por cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, en donde se reglamenta, que todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, preparara y remitirán el anteproyecto de presupuesto, acompañado de la justificación respectiva, con la base legal y su cálculo.

Para ello el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, emitió la Circular Externa No. 04 de 2020, de “Asunto: Anteproyecto de Presupuesto para la Vigencia Fiscal 2021”, establecen las orientaciones generales y criterios técnicos para la elaboración del documento y sus cálculos.



El campo  
es de todos

Minagricultura

Calle 28 nro. 13-22  
Torre C, piso 3  
Edificio Palma Real  
Bogotá, Colombia

(571) 552 9820  
(571) 245 7307  
[direccion@upra.gov.co](mailto:direccion@upra.gov.co)  
[upra.gov.co](http://upra.gov.co)





## PARTE I

### GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

#### 1. GASTOS DE PERSONAL (Ley 909 2004, Decreto 4146 de 2011 y Decreto 952 de 2013)

Comprende los salarios, prestaciones sociales y contribuciones relacionadas con el personal de planta de la Unidad, correspondiente a los 67 empleos por valor total de **\$7.882.104.447**, nómina certificada a 29 de febrero 2020 con base en la escala salarial de asignación básica de los empleos de la Rama Ejecutiva y la referida proyección de la circular en comento.

##### **Factores salariales comunes comprende:**

La asignación mensual correspondiente a cada uno de los 66 empleos (1 vacante) está determinada por sus funciones y responsabilidades, así como por los requisitos de conocimientos y experiencia requeridos para el cumplimiento de sus funciones, según la denominación y el grado establecidos en la nomenclatura y la escala del respectivo nivel. Para la vigencia 2021 se calcula en \$ 5.593.598.599. Anexo 2. Detalle Nómina.

Para el 2021 el sueldo básico de los 66 empleos (1 vacante) de la planta de personal de la Unidad ascenderá a la suma de \$ 4.486.277.724. La distribución de los 67 empleos de la UPRA según su nivel es: 5 Directivo, 5 Asesor, 42 Profesional Especializado, 6 Técnico y 8 Asistencial. Empleos de libre nombramiento y remoción 15 y de carrera administrativa 52. Es importante señalar que en aplicación de la resolución UPRA 072 de 2018, cuatro empleos optaron por la prima técnica factor salarial, la cual fue calculada para su aplicación previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el citado acto.

Igualmente incluye los conceptos de: auxilio de transporte, subsidio de alimentación, bonificación por servicios prestados, prima de servicio, prima de vacaciones, bonificación por recreación y prima de navidad, prestaciones que están a cargo del empleador, el valor que se reconoce a los funcionarios que desempeñan los empleos de conductor mecánico hasta el grado 19 por concepto de trabajo fuera del horario de la Unidad, y el pago de vacaciones proporcionales a los funcionarios que se retiren de la entidad. En este anteproyecto No se tiene previsto el pago de indemnizaciones de vacaciones por procesos de los resultados del concurso público para la provisión de 50 empleos de planta que adelante la CNSC. Anexo 2. Detalle Nómina.

##### **Contribuciones Inherentes a la nómina del sector privado y público**

Hace referencia a los aportes de previsión en salud, pensión, administración de riesgos laborales, caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA, Escuelas e institutos técnicos y ESAP, valores a cargo del empleador que para la vigencia 2021 se calcula en \$ 1.813.638.055. Anexo 2. Detalle Nómina.

##### **Remuneraciones no constitutivas de factor salarial**

Hace referencia a las Prestaciones sociales según definición legal como sueldo de vacaciones, indemnización por vacaciones y bonificación especial de recreación. Hace referencia a la Prima Técnica no salarial por evaluación de desempeño laboral que se otorga a los empleados que desempeñan en propiedad, cargos de los niveles directivo y asesores adscritos al despacho del Director General y que obtuvieran un porcentaje de 90% como mínimo del total de puntos de calificación de servicios. Para el 2021 se estima un valor de \$474.867.793. Anexo 2. Detalle Nómina.



## 2. GASTOS GENERALES (Estatuto de Contratación Pública Ley 80 de 1993 y Decretos Reglamentarios)

El presupuesto distribuido de acuerdo al tope asignado por MHCP, con el cual se priorizó cubrir las necesidades en cuanto a los gastos generales de la Unidad en adquisición de bienes y servicios es de \$1.752.951.890, con un valor desfinanciado de \$432.750.000, distribuidos de la siguiente manera:

### 2.1 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

#### Adquisición de activos No financieros

##### Adquisición de Equipos de Computo

Se trata de la compra de equipos de cómputo y periféricos, que corresponden a la renovación tecnológica de la Unidad, ya que cumplió seis años de funcionamiento y la mayoría de los computadores, estaciones de trabajo y servidores, cumplieron su vida útil y se encuentran obsoletos. Lo anterior para atender a nuevos requerimientos institucionales para la UPRA por parte del sector agricultura y del PND 2018-2022 y Resolución 299 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

| Concepto                                                                                 | Vr. Requerido 2021 | Vr. Ajustado al Tope MHCP | Vr. Desfinanciado |
|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------------|-------------------|
| 02-01-01-004-005-02<br>maquinaria de<br>informática y sus partes,<br>piezas y accesorios | 60.000.000         | 0                         | 60.000.000        |

##### Adquisición de Software

Para la vigencia 2021 se tiene previsto adquirir el software para complementar los módulos de la solución de gestión de talento humano.

| Concepto                                         | Vr. Requerido 2021 | Vr. Ajustado al Tope MHCP | Vr. Desfinanciado |
|--------------------------------------------------|--------------------|---------------------------|-------------------|
| 02-01-01-006-002-03-1-01<br>Paquetes de Software | 50.000.000         | 0                         | 50.000.000        |

##### Adquisición de Diferentes Activos

#### Dotación:

En cumplimiento del Código Sustantivo de Trabajo en el Capítulo IV, Artículo 230, la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria debe entregar a cada uno de sus empleados, cada cuatro (04) meses y de forma gratuita, un (01) par de zapatos y (01) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (02) veces el salario mínimo mensual vigente, y se le reconocerá este derecho únicamente al empleado que haya cumplido más de tres (03) meses al servicio de la Entidad, además de los elementos mínimos de seguridad industrial. Para los empleos de que cumplen con los requisitos de Ley se ha programado para la vigencia 2021:

| Concepto                                                    | Vr. Requerido 2021 |
|-------------------------------------------------------------|--------------------|
| DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)<br>A-02-02-01-002-08 | \$3.215.000        |
| <b>Total</b>                                                | <b>\$3.215.000</b> |

### Combustible:

La Unidad cuenta con dos camionetas Hyundai modelo 2013, destinadas a la movilización de funcionarios y contratistas dentro en la ciudad, fuera de ella y con cubrimiento nacional. De acuerdo con las necesidades del servicio, se contempla el suministro de combustibles para el normal funcionamiento de los vehículos de la Unidad y la correcta prestación del servicio. El valor establecido se detalla en la tabla siguiente:

| Concepto                                                                                                                                   | Vr. Requerido 2021  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| 02-02-01-003-003-03 ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS)<br>A-02-02-01-003-003-03 | \$12.360.000        |
| <b>Total</b>                                                                                                                               | <b>\$12.360.000</b> |

### Adquisición de Extintores:

Para la vigencia 2021, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de SST, se hace necesario la recarga de los extintores, por ello se tiene previsto el gasto:

| Concepto                                                                                                                         | Vr. Requerido 2021 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| Servicios de Mantenimiento y Reparación de Productos metálicos elaborados excepto maquinaria y equipo<br>A-02-02-02-008-007-01-1 | \$3.090.000        |
| <b>Total</b>                                                                                                                     | <b>\$3.090.000</b> |

### Papelería y útiles de oficina:

Corresponde a todos los elementos necesarios para el correcto funcionamiento y la realización de las tareas técnicas y administrativas de la Unidad. La UPRA tiene 67 empleos de planta y unos 180 contratistas en promedio, todos ubicados en la sede administrativa en Bogotá que requieren útiles para cumplir con sus funciones y obligaciones. Los requerimientos se refieren principalmente a papel para impresoras, fotocopadoras y plotter. Útiles como lapiceros, lápices, portaminas, borradores, marcadores, señaladores, adhesivos y demás útiles de escritorio.

Durante la vigencia 2020 se realizó la compra de tintas y toners para impresoras y plotter de la Unidad por lo tanto en la vigencia 2021 no se requiere dicha adquisición.

| Concepto                                                | Vr. Requerido 2021 |
|---------------------------------------------------------|--------------------|
| PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN<br>A-02-02-01-003-002-01 | \$8.000.000        |
| <b>Total</b>                                            | <b>\$8.000.000</b> |

### Insumos para Cafetería y Aseo:

Corresponde a los insumos de cafetería y aseo para las sedes administrativas de la Unidad, en donde se atienden a los funcionarios, contratistas y visitantes de la Unidad. Los insumos se adquieren a través de una empresa especializada que integralmente presta el servicio requerido. Lo correspondiente a cafetería, son café, aromáticas, azúcar, mezcladores y vasos desechables. Lo correspondiente al aseo, se refiere a la disposición de papel higiénico, jabones, desinfectantes, ambientadores, ceras, sellador para piso, escobas,

toallas y traperos, para la óptima presentación de las sedes de la Unidad. Para la vigencia 2021 se contempla lo siguiente:

| Concepto                                                                                   | Vr. Requerido 2021  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; AGUAS MINERALES EMBOTELLADAS<br>A-02-02-01-002-004-04              | \$4.285.000         |
| PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN<br>A-02-02-01-003-002-01                                    | \$4.360.000         |
| JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR<br>A-02-02-01-003-005-03 | \$21.360.000        |
| <b>Total</b>                                                                               | <b>\$30.005.000</b> |

### Servicios Postales y de Mensajería:

Son los gastos relacionados con la mensajería, correo aéreo internacional y nacional, embalaje y transporte de elementos, como apoyo a tareas administrativas y misionales de las diferentes dependencias de la Unidad. Estos servicios se prestan por empresas de correo, a través de contratos, en especial las de cubrimiento en todo el territorio nacional. Para la vigencia 2021 se contempla lo siguiente:

| Concepto                                                | Vr. Requerido 2021 |
|---------------------------------------------------------|--------------------|
| SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA<br>A-02-02-02-006-08 | \$2.131.870        |
| <b>Total</b>                                            | <b>\$2.131.870</b> |

### Servicios Públicos:

El presupuesto para atender estos servicios para de la sede Ubicada en la Calle 28 No.13-22 Torre 3 Edificio Palma Real tercer piso Bogotá. Son 67 funcionarios de planta y contratistas, para unos 189 puestos de trabajo. Con ello se pagará en la, el consumo de: acueducto, alcantarillado y recolección de basura, energía eléctrica, teléfonos móviles y fijos. Para la vigencia 2021 se contempla lo siguiente:

| Concepto                                                                                                                  | Vr. Requerido 2021   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS (POR CUENTA PROPIA)<br>A-02-02-02-006-09-01 | \$65.920.000         |
| SERVICIOS DE TELEFONÍA Y OTRAS TELECOMUNICACIONES<br>A-02-02-02-008-004-01                                                | \$ 30.755.000        |
| SERVICIO DE ALCANTARILLADO LIMPIEZA, TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES Y TANQUES SÉPTICOS<br>A-02-02-02-009-004-01             | \$12.770.000         |
| SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS<br>A-02-02-02-009-004-02                                                              | \$618.000            |
| <b>Total</b>                                                                                                              | <b>\$110.063.000</b> |

## Seguros:

Corresponde al pago de las pólizas para amparar los bienes muebles e inmuebles, de propiedad de la Nación, en este caso en cabeza de la UPRA. Corresponde al pago de los siguientes cubrimientos de riesgos: **todo riesgo daño material** (muebles enseres, equipos eléctricos y electrónicos fijos, equipos móvil y portátil UPRA), **de automóviles, transporte de valores, seguro global de manejo recursos financieros para entidades oficiales**, de responsabilidad civil extracontractual (contra perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, patronal, contratista, subcontratistas, visitantes, transporte) de **responsabilidad civil para servidores públicos** (contra posibles perjuicios por actos u omisiones de funcionarios públicos de la UPRA) **e infidelidad y riesgos financieros** (contra posibles pérdidas daños y gastos en que incurra la Unidad por la infidelidad por actos deshonestos o fraudulentos de empleados públicos de UPRA o en complicidad con terceros)y. Igualmente cubre el pago del seguro **contra todo riesgo Vehículos y obligatorio** del parque automotor de la Unidad.

| Concepto                                                        | Vr. Requerido 2021  |
|-----------------------------------------------------------------|---------------------|
| SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS<br>A-02-02-02-007-001 | \$90.000.000        |
| <b>Total</b>                                                    | <b>\$90.000.000</b> |

## Inmobiliarios Arrendamiento de Sede:

Corresponde a la solución mediante el uso y goce de un inmueble en arriendo en donde se presta el servicio institucional de la UPRA. Ello se soporta en un contrato de arrendamiento integral de puestos de trabajo, que incluye la administración, seguridad y mantenimientos locativos. Este contrato se suscribe con una empresa especializada en soluciones integrales. El valor total para los 12 meses para la vigencia 2021 en este rubro es de \$1.141.667.020. Este valor se distribuye en el pago de la Sede se ubica en la calle 28 No. 13-22 Piso 3 Torre 3 Edificio Palma Real Bogotá D.C. cercano al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que cuenta con 189 puestos de trabajo con aproximadamente 1.100 mt2 que corresponde a \$1.137.667.020, el saldo que corresponde a la suma de \$4.000.000 se destinarán al arrendamiento de espacios adicionales a la sede para reuniones puntuales de los diferentes equipos de trabajo en desarrollo de los proyectos de la Unidad, el cual es insuficiente y se encuentra desfinanciado en \$36.000.000.

| Concepto                                                                                                                          | Vr. Requerido 2021     | Vr. Ajustado al Tope MHCP | Vr. Desfinanciado   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------------------------|---------------------|
| SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS<br>A-02-02-02-007-002-01-1 | \$1.177.667.020        | \$1.141.667.020           | \$36.000.000        |
| <b>Total</b>                                                                                                                      | <b>\$1.177.667.020</b> | <b>\$1.141.667.020</b>    | <b>\$36.000.000</b> |

## Servicios de telecomunicaciones a través de internet.

Los canales dedicados de conectividad garantizan el acceso a la infraestructura virtual de procesamiento y almacenamiento en la nube, lo que permite a través de estrategias implementadas desde la oficina TIC, dar cumplimiento a ciertos lineamientos establecidos en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI, tales como garantizar la seguridad de la información, asegurar la disponibilidad de las instalaciones de procesamiento de la información, entre otros.

Actualmente la UPRA cuenta con un canal de datos MPLS<sup>1</sup> dedicado de 20 Mbps; este canal debe proveer servicios para la transmisión de datos, gestión de contenidos en los sistemas de información, administración de los servidores, desarrollo y pruebas de procesamiento de análisis de información geográfica, por lo que fácilmente el canal se satura y su capacidad se ve desbordada por la petición concurrente de estos servicios.

La Unidad, en este punto contempla el servicio a través del canal MPLS, en términos de Mbps, necesario y con ancho de banda que permita transmitir por lo menos 64 Mbps, lo que se traduciría en una tasa de 512 Mbps. Con ello no solo se mejorarán los tiempos de respuesta a las peticiones, la transmisión de datos será más rápida, y los usuarios utilizarán con mayor frecuencia los recursos de almacenamiento provistos en la nube. Es muy importante señalar que estos servicios se venían prestando financiado con recursos de INVERSION, que evidentemente requieren sean cubiertos o financiados con recursos de funcionamiento. Por ello y como no tiene base histórica este valor se encuentra desfinanciado en \$150.000.000. El valor para 2021, se detalla en la tabla siguiente:

| Concepto                                                                       | Vr. Requerido 2021   | Vr. Ajustado al Tope MHCP | Vr. Desfinanciado    |
|--------------------------------------------------------------------------------|----------------------|---------------------------|----------------------|
| Servicios de telecomunicaciones a través de internet.<br>A-02-02-02-008-004-02 | \$150.000.000        | \$0                       | \$150.000.000        |
| <b>Total</b>                                                                   | <b>\$150.000.000</b> | <b>\$0</b>                | <b>\$150.000.000</b> |

#### Mantenimiento Equipo de Navegación Vehículos:

La Unidad cuenta con dos Camionetas Hyundai modelo 2013, destinadas a la movilización de funcionarios y contratistas dentro de la ciudad, fuera de ella y con cubrimiento nacional. En este punto se contempla el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, que incluye repuestos, reparaciones y otros elementos requeridos para el adecuado servicio de transporte. Es importante señalar que ya se cumplió la garantía de éstas dos camionetas. Por tal motivo es necesario prever los mantenimientos correctivos relacionados con la suspensión, la caja de cambios, frenos, transmisión, instalaciones eléctricas e inyección, en cumplimiento de las normas de seguridad vial y del normal funcionamiento de los vehículos. El valor para 2021, se detalla en la tabla siguiente:

| Concepto                                                                                                 | Vr. Requerido 2021  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE.<br>A-02-02-02-008-007-01-4 | \$12.000.000        |
| <b>Total</b>                                                                                             | <b>\$12.000.000</b> |

#### Servicio de Aseo:

Corresponde al servicio de aseo para las sedes de la UPRA, el cual se presta a través de una empresa especializada, con tres operarias de servicios generales, que atienden la limpieza de las zonas comunes, de las oficinas, las salas de reuniones y de los baños. Para la vigencia 2021 se contempla lo siguiente:

| Concepto                                       | Vr. Requerido 2021  |
|------------------------------------------------|---------------------|
| SERVICIOS DE LIMPIEZA<br>A-02-02-02-008-005-03 | \$51.500.000        |
| <b>Total</b>                                   | <b>\$51.500.000</b> |

<sup>1</sup> Multiprotocol Label Switching

### Administración de la Nómina de la UPRA:

Corresponde al mantenimiento y servicio de administración de la nómina de la UPRA, utilizando el software adquirido por el Estado Colombiano a través del DAFP para el manejo de las Entidades de las Ramas del Poder Público la administración de la nómina de la Unidad utilizando los desarrollos realizados en el sistema de información y gestión del empleo público SIGEP. Para la vigencia 2021 se contempla lo siguiente:

| Concepto                                                                 | Vr. Requerido 2021  | Vr. Ajustado al Tope MHCP | Vr. Desfinanciado   |
|--------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------------|---------------------|
| OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN NCP<br>A-02-02-02-008-005-09-9 | \$60.000.000        | \$24.700.000              | \$35.300.000        |
| <b>Total</b>                                                             | <b>\$60.000.000</b> | <b>\$24.700.000</b>       | <b>\$35.300.000</b> |

### Impresos y Publicaciones:

Corresponde a los servicios de pago de materiales impresos institucionales, publicaciones correspondientes al nombramiento de funcionarios, y la publicación de actos administrativos. Para la vigencia 2021 se contempla lo siguiente:

| Concepto                                                              | Vr. Requerido 2021 |
|-----------------------------------------------------------------------|--------------------|
| SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN<br>02-02-02-008-009-01 | \$5.000.000        |
| <b>Total</b>                                                          | <b>\$5.000.000</b> |

### Viáticos y Gastos de Viaje al Interior del País:

Por este rubro se reconoce a los funcionarios públicos de la Unidad, los gastos de alojamiento, alimentación y transporte aéreo, terrestre y fluvial, cuando se deban desempeñar funciones en lugar diferente de su sede habitual de trabajo.

| Concepto                                                   | Vr. Requerido 2021  |
|------------------------------------------------------------|---------------------|
| SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS<br>A-02-02-02-006-04  | \$35.000.000        |
| VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN<br>A-02-02-02-010 | \$30.000.000        |
| <b>Total</b>                                               | <b>\$65.000.000</b> |

### Bienestar Social, Capacitación y Estímulos:

Son las erogaciones que tienen por objeto atender las necesidades de capacitación, bienestar social y estímulos en la Unidad, en el marco de normas legales vigentes.

En cumplimiento de la normatividad en materia de las acciones previstas en la Ley 909 de 2004, el Decreto ley 1567 de 1998 por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del estado y sus Decretos 1227 de 2005 para adelantar planes de capacitación y de estímulos orientados al desarrollo de las competencias laborales necesarias para el desempeño de los empleados



públicos en niveles de excelencia, y la motivación del desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados , y los Decretos 1072 de 2015 y Decreto 52 de 2017, Para vigencia 2021 se requiere:

| Concepto                                                                         | Vr. Requerido 2021   | Vr. Ajustado al Tope MHCP | Vr. Desfinanciado   |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------|---------------------------|---------------------|
| OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P<br>A-02-02-02-008-003-09          | \$139.000.000        | \$87.550.000              | \$51.450.000        |
| OTROS SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO Y DIVERSIÓN<br>A-02-02-02-009-006-09            | \$87.550.000         | \$87.550.000              | 0                   |
| OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO<br>A-02-02-02-009-002-09 | \$15.000.000         | \$15.000.000              | 0                   |
| <b>Total</b>                                                                     | <b>\$240.550.000</b> | <b>\$185.100.000</b>      | <b>\$51.450.000</b> |

### Servicios firma digital:

En este ítem se contempla el uso del servicio de un número de token para el manejo mediante una solución. Se trata de una firma electrónica para la realización de transacciones presupuestales y talento humano de la Unidad. Para vigencia 2021 se requiere:

| Concepto                                                        | Vr. Requerido 2021 |
|-----------------------------------------------------------------|--------------------|
| SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD<br>A-02-02-02-008-005-02 | \$4.120.000        |
| <b>Total</b>                                                    | <b>\$4.120.000</b> |

### Concurso Público CNSC:

La Comisión Nacional del Servicio Civil de acuerdo a la Resolución No.20192230002165 del 22 de enero de 2019 dispuso recaudo de los recursos para financiar los costos que corresponden al proceso de selección por mérito para proveer los empleos vacantes de su planta de personal, se prevén posibles ajustes de los valores ya establecidos para lo que se dispone de:

| Concepto                                                         | Vr. Requerido 2021 | Vr. Ajustado al Tope MHCP | Vr. Desfinanciado |
|------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------------|-------------------|
| OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS<br>A-02-02-02-008-03-09 | 50.000.000         | 0                         | 50.000.000        |

### 3. OTROS GASTOS

Corresponden a los pagos por prestaciones sociales relacionadas con el empleo como incapacidades y licencias de maternidad (No de Pensiones), así mismo pago gastos por tributos, multas, sanciones e



intereses de mora y el pago de la cuota de fiscalización y auditaje a la Contraloría General de la República, en total distribuido de la siguiente manera:

### 3.1 Transferencias corrientes

#### Prestaciones Sociales

Comprende el pago de Prestaciones Sociales Relacionadas con el Empleo como incapacidades Licencias de Maternidad y Paternidad (No de Pensiones), se propone para 2021:

| Concepto                                                                     | Vr. Requerido 2021  |
|------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)<br>A-03-04-02-012-001                        | \$22.000.000        |
| LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)<br>A-03-04-02-012-002 | \$10.000.000        |
| <b>Total</b>                                                                 | <b>\$32.000.000</b> |

### 3.2 Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora

Comprende el pago de impuestos en general, multas, sanciones e intereses de mora a que se está sujeta la Unidad. Se contempla el pago de la tasa correspondiente a semaforización por los vehículos de la unidad, pago de posibles multas impuestas por las autoridades competentes. Este rubro en los tres últimos años únicamente tuvo una ejecución correspondiente a semaforización. Por tal motivo y considerando que la Unidad no se encuentra incurso en ninguna sentencia judicial, se propone para 2021:

| Concepto                                    | Vr. Requerido 2021 |
|---------------------------------------------|--------------------|
| TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS<br>A-08-03 | \$500.000          |
| <b>Total</b>                                | <b>\$500.000</b>   |

### 3.3 Cuota de Fiscalización:

Mediante este rubro se respalda el pago de la auditoria anual realizada por profesionales de la Contraloría General de la República. Para efectos de garantizar los recursos del pago de la mencionada cuota en 2021 se ha propuesto lo siguiente:

| Concepto                                        | Vr. Requerido 2021  |
|-------------------------------------------------|---------------------|
| CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE<br>A-08-04-01 | \$47.500.000        |
| <b>Total</b>                                    | <b>\$47.500.000</b> |

## RESUMEN

### FUNCIONAMIENTO DESFINACIAMIENTO FRENTE TOPE MINISTERIO DE HACIENDA 2021

| Rubro                                                                   | Proyecto Presupuesto 2021<br>Ajustado a Cuota | Presupuesto<br>Desfinanciado 2021 |
|-------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|-----------------------------------|
| <b>01. Gastos de personal</b>                                           | <b>7.882.104.447</b>                          | <b>0</b>                          |
| 01-01-01 Salario                                                        | 5.593.598.599                                 | 0                                 |
| 01-01-02 Contribuciones inherentes a la nómina                          | 1.813.638.055                                 | 0                                 |
| 01-01-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial             | 474.867.793                                   | 0                                 |
| <b>02. Adquisición de bienes y servicios</b>                            | <b>1.752.951.890</b>                          | <b>432.750.000</b>                |
| 02-01 Adquisición de activos no financieros                             | 0                                             | 110.000.000                       |
| 02-02 Adquisiciones diferentes de activos                               | <b>1.752.951.890</b>                          | <b>0</b>                          |
| 02-02-01 Materiales y suministros                                       | 53.580.000                                    | 0                                 |
| 02-02-02 Adquisición de servicios                                       | 1.699.371.890                                 | 322.750.000                       |
| <b>03. Transferencias corrientes</b>                                    | <b>32.000.000</b>                             | <b>0</b>                          |
| 03-04-02-012-001 Incapacidades (no de pensiones)                        | 22.000.000                                    | 0                                 |
| 03-04-02-012-002 Licencias de Maternidad y Paternidad (No de Pensiones) | 10.000.000                                    |                                   |
| <b>08. Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora</b>   | <b>48.000.000</b>                             |                                   |
| 08-03 Tasas y derechos administrativos                                  | 500.000                                       | 0                                 |
| 08-04 Contribuciones                                                    | 47.500.000                                    | 0                                 |
| <b>TOTAL, FUNCIONAMIENTO</b>                                            | <b>9.715.056.337</b>                          | <b>432.750.000</b>                |



El campo  
es de todos

Minagricultura

Calle 28 nro. 13-22  
Torre C, piso 3  
Edificio Palma Real  
Bogotá, Colombia

(571) 552 9820  
(571) 245 7307  
direccion@upra.gov.co  
[upra.gov.co](http://upra.gov.co)



## PARTE II GASTOS DE INVERSIÓN

Los requerimientos institucionales para la vigencia 2021 corresponden a tres proyectos de Inversión, los cuales tienen requerimientos proyectados por valor de **\$32.101.161.090**, la cuota asignada para 2021 es de **\$14.284.773.595**, por lo anterior se evidencia una desfinanciación de **\$ 17.816.387.495**, que impactará de manera negativa en el desarrollo de la gestión institucional, en especial en lo relacionado con compromisos de PND 2018-2022, Resolución del MADR 299 de 2019, Conpes Tota, Conpes Guajira y Evaluación de políticas y programas sectoriales. A continuación, se detalla los valores solicitados por cada proyecto:

### I. Fortalecimiento de la capacidad de desarrollo institucional de la UPRA para la gestión del territorio rural en el ámbito nacional. Código BPIN BPIN 2018011000201

Se busca con el proyecto fortalecer la capacidad para la gestión institucional en los procesos de UPRAA través del presente proyecto, se desarrollará la estrategia para organizar y fortalecer la administración pública, dividida en cuatro (4) componentes UPRA, el primero corresponde a la implementación del sistema de gestión del MIPGII, el segundo corresponde a la implementación del Sistema de Gestión Documental, el tercero corresponde a la formulación e implementación de la Estrategia de TI, y el cuarto corresponde a la formulación e implementación de la estrategia de gestión de conocimiento basada en el PIC institucional.

Al interior para cada uno de los períodos de duración del proyecto, que son cuatro (4), se ejecutarán acciones de la siguiente manera: Componente 1 un 0.25 cada período de implementación del SG MIPG. Para el componente 2, un 0.25 para cada período. Para el Componente 3: De la planeación estratégica de TI 4 documentos por período, de servicios de información implementados 0.25 para cada período, de servicios tecnológicos 100% para cada período, que apoya la administrativa y misional, con software hardware y soporte técnico. Para el Componente 4 un 100% del PIC para cada año, para los 67 servidores públicos en ejecución de la estrategia de gestión de conocimiento para un total de 268 capacitados en varios temas al final del período. La estrategia general para organizar y fortalecer la administración se ejecutará en 1 cada período para un total de 4. El valor solicitado para 2021 es de **\$ 6.196.546.095**

| OBJETIVO                                                                                                                     | Producto                                               | Actividad                                                                                                             | Valor           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| 1. Fortalecer la articulación e implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión 2 - MIPG2 orientado a resultados | Servicio de Implementación Sistemas de Gestión 1799060 | 1.1 Implementar y poner en funcionamiento las 7 dimensiones del MIPG II                                               | \$1.272.287.415 |
|                                                                                                                              |                                                        | 1.2 Realizar seguimiento para evaluar el grado de avance en la implementación y mejora del MIPG II                    | \$236.468.430   |
| 2. Optimizar la gestión y organización de la documentación producida y procesada por la Unidad                               | Servicio de Gestión Documental 1799052                 | 2.1 Implementar Sistema de Gestión Documental                                                                         | \$ 101.358.180  |
|                                                                                                                              |                                                        | 2.2 Adoptar los lineamientos de gestión de documentos y expedientes electrónicos en el marco de la arquitectura de TI | \$ 56.298.770   |
| 3. Consolidar la gestión de tecnologías de información y comunicaciones en la UPRA                                           | Documento para la planeación estratégica en TI         | 3.1.1 Realizar la implementación de la estrategia de TI                                                               | \$ 200.790.260  |
|                                                                                                                              |                                                        | 3.1.2 Realizar el Seguimiento y Gobierno de TI                                                                        | \$ 75.061.250   |

|                                                                                                                 |                                                                       |                                                                                                                                            |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| 3. Consolidar la gestión de tecnologías de información y comunicaciones en la UPRA                              | Servicios de información implementados                                | 3.2.1 Implementar el dominio de información administrativa en los procesos de la UPRA acorde con el marco de referencia de arquitectura TI | \$ 78.822.810    |
|                                                                                                                 |                                                                       | 3.2.2 Desarrollar el dominio de sistemas de información acorde con el marco de referencia de arquitectura TI.                              | \$ 795.310.770   |
|                                                                                                                 |                                                                       | 3.2.3 Desarrollar la estrategia de uso y apropiación de TI                                                                                 | \$ 288.327.900   |
|                                                                                                                 | Servicios tecnológicos                                                | 3.3.1 Gestionar la seguridad de la información y el dominio de servicios tecnológicos acorde con el marco de referencia de arquitectura TI | \$ 2.978.997.500 |
| 4. Fortalecer la gestión de conocimiento del talento humano para el desarrollo de los procesos institucionales. | Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa 1799058 | 4.1.1 Diseñar e implementar la estrategia de gestión del conocimiento                                                                      | \$ 78.622.810    |
|                                                                                                                 |                                                                       | 4.1.2 Transferir el conocimiento a través de canales y espacios para su apropiación                                                        | \$ 23.800.000    |
|                                                                                                                 |                                                                       | 4.1.3 Desarrollar y participar en espacios de transferencia, generación y apropiación de los productos UPRA                                | \$ 10.200.000    |
| TOTAL PROYECTO 2021                                                                                             |                                                                       |                                                                                                                                            | \$6.196.546.095  |

| <b>Requerido 2021</b>  | <b>Tope MHCP 2021</b>   | <b>Desfinanciado 2021</b> |
|------------------------|-------------------------|---------------------------|
| <b>\$6.196.546.095</b> | <b>\$ 2.758.000.000</b> | <b>\$ 3.438.546.095</b>   |

Desfinanciamiento: **\$ 3.438.546.095**

## II.. Desarrollo de la Planificación y Gestión del Territorio Rural para Usos Agropecuarios en el Ámbito Nacional. Código BPIN 2018011000145

Este proyecto pretende Fortalecer la orientación de la política de planificación y la gestión del territorio para usos agropecuarios, con el fin de mejorar la productividad y competitividad del territorio en equilibrio con la sostenibilidad social, económica y ambiental de los sistemas de producción agropecuaria, en sus componentes Nacional y Territorial, Planes Nacionales de Ordenamiento Productivo y Estrategia Territorial de Ordenamiento Territorial Agropecuario. El valor solicitado para 2021 es de \$16.145.989.000

| <b>Objetivo</b>                                                                                      | <b>Producto</b>             | <b>Actividad</b>                                                                                                                           | <b>Valor</b>      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| 1. Direccionar la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios | 1. Documentos de planeación | 1.1.1 Formular y actualizar Planes, Lineamientos, Criterios e Instrumentos Nacionales para Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios. | \$ 4.0448.726.000 |
|                                                                                                      |                             | 1.1.2 Armonizar con otros instrumentos de gestión nacional e intersectorial                                                                | \$ 86.911.000     |
|                                                                                                      |                             | 1.1.3 Conformar alianzas estratégicas para formulación de políticas públicas de Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios.            | \$ 86.911.000     |

|                                                                                                                      |                                                                    |                                                                                                                                  |                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| 2. Promover la planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios en entes territoriales                 | 1. Documentos de lineamientos técnicos elaborados                  | 2.1.1 Realizar el análisis situacional para los instrumentos de planificación de Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios  | -                 |
|                                                                                                                      |                                                                    | 2.1.2 Apoyar la formulación de la estrategia Territorial de Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios                       | \$ 5.539.191.000  |
|                                                                                                                      | 2. Servicio de apoyo a la gestión de conocimiento y comunicaciones | 2.2.1 Asesorar la prospectiva de la Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios                                               | -                 |
|                                                                                                                      |                                                                    | 2.2.2. Orientar la armonización con los instrumentos de Planeación del Territorio                                                | \$ 301.279.000    |
| 3. Fomentar la planificación de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos                           | 1.Cartografía de zonificación y evaluación de tierras              | 3.1.1 Realizar el análisis situacional de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos                             | \$ 1.663.772.000  |
|                                                                                                                      |                                                                    | 3.1.2 Adelantar la Prospectiva de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos                                     | \$ 2.395.811.000  |
|                                                                                                                      |                                                                    | 3.1.3 Gestionar la formulación de planes en el fomento de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos             | \$ 86.911.000     |
|                                                                                                                      |                                                                    | 3.1.4 Armonizar con otros instrumentos de planeación de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos               | \$ 601.911.000    |
| 4.. Mejorar el seguimiento y Evaluación de políticas públicas y planes de uso eficiente del suelo rural agropecuario | 1. Documentos de evaluación 1704021                                | 4.1.1 Mantener la Línea Base de gestión del territorio para usos agropecuarios                                                   | \$ 343.794.000    |
|                                                                                                                      |                                                                    | 4.1.2 Elaborar estudios de seguimiento a planes y lineamientos de gestión del territorio para usos agropecuarios                 | \$ 990.772.000    |
|                                                                                                                      |                                                                    | 4.1.3 Realizar la evaluación de las políticas públicas a planes y lineamientos de gestión del territorio para usos agropecuarios |                   |
| TOTAL GESTUA 2021                                                                                                    |                                                                    |                                                                                                                                  | \$ 16.145.989.000 |

| <b>Requerido<br/>2021</b> | <b>Tope MHCP<br/>2021</b> | <b>Desfinanciado<br/>2021</b> |
|---------------------------|---------------------------|-------------------------------|
| <b>\$16.145.989.000</b>   | <b>\$ 7.183.773.595</b>   | <b>\$ 8.962.215.405</b>       |

Desfinanciamiento \$ 8.962.215.405

### III. Fortalecimiento de la gestión de información y sus tecnologías para la planificación y orientación de la política de gestión del territorio para usos agropecuarios en el ámbito nacional.

Código BPIN 201901100039

Este proyecto busca Fortalecer la gestión de información y sus tecnologías para la planificación y orientación de la política de gestión del territorio para usos agropecuarios. El valor requerido para la vigencia 2021 es de **\$ 9.758.625.995**.

| Objetivo                                                                                                                       | Producto                                                                                  | Actividad                                                                                                                                                                                                      | TOTAL 2021       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| 1. Implementar un esquema de gestión de arquitectura empresarial institucional.                                                | 1.1. Documento de Planeación. Cód. 1704003                                                | 1.1.1. Ejecutar ejercicios de Arquitectura Empresarial que incentiven el desarrollo de proyectos que articulen la visión de negocio con las soluciones de TI                                                   | \$220.000.000    |
|                                                                                                                                |                                                                                           | 1.1.2. Mantener un esquema de gestión y control sobre la arquitectura empresarial y la ruta de transformación definida.                                                                                        | \$81.187.494     |
| 2. Optimizar los procesos de gestión de información                                                                            | 2.1. Servicio de gestión de información para la planificación agropecuaria. Cód.1704024   | 2.1.1. Implementar acciones encaminadas a mejorar la gestión de la información                                                                                                                                 | \$ 3.909.103.640 |
|                                                                                                                                |                                                                                           | 2.1.2. Optimizar la implementación de políticas y modelos de datos en fuentes únicas y oficiales                                                                                                               | \$693.441.320    |
|                                                                                                                                |                                                                                           | 2.1.3. Aplicar soluciones innovadoras de TI en la gestión de la información                                                                                                                                    | \$78.822.810     |
| 3. Optimizar la transformación de datos y análisis de información                                                              | 3.1. Servicio de análisis de Información para la planificación agropecuaria. Cód. 1704023 | 3.1.1. Implementar metodologías, estándares y herramientas acordes a los requerimientos de análisis de información.                                                                                            | \$896.098.970    |
|                                                                                                                                |                                                                                           | 3.1.2. Preparar los conjuntos de datos que soportan los procesos de análisis de información para su posterior procesamiento                                                                                    | \$282.622.730    |
|                                                                                                                                |                                                                                           | 3.1.3. Aplicar técnicas innovadoras de TI en el análisis de información                                                                                                                                        | \$155.844.150    |
| 4. Fortalecer la capacidad tecnológica de los sistemas de información                                                          | 4.1. Servicio de información para la planificación agropecuaria. Cód. 1704022             | 4.1.1. Optimizar la arquitectura de sistemas de información con la visión sectorial                                                                                                                            | \$195.170.580    |
|                                                                                                                                |                                                                                           | 4.1.2. Implementar soluciones tecnológicas innovadoras de manejo de información, con atributos de calidad e interoperabilidad (escalabilidad, seguridad, confiabilidad y articulación de sistemas información) | \$869.779.525    |
|                                                                                                                                |                                                                                           | 4.1.3. Realizar la actualización y mantenimiento de los sistemas de información que soportan la planificación rural                                                                                            | \$573.705.000    |
| 5. Fortalecer el conocimiento de los productos y servicios de tecnologías de la información por parte de los grupos de interés | 5.1. Servicio de apoyo a la gestión de conocimiento y comunicaciones. Cód. 1704025        | 5.1.1. Optimizar los niveles de uso y apropiación de productos y servicios de información                                                                                                                      | \$417.555.820    |
|                                                                                                                                |                                                                                           | 5.1.2. Divulgar la información técnica de los productos y servicios para la planificación rural agropecuaria.                                                                                                  | \$ 1.405.653.721 |
| TOTAL PROYECTO 2021                                                                                                            |                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                | \$9.758.625.995  |

| Requerido 2021  | Tope MHCP 2021   | Desfinanciado 2021 |
|-----------------|------------------|--------------------|
| \$9.758.625.995 | \$ 4.343.000.000 | \$ 5.415.632.995   |

Desfinanciamiento: **\$ 5.415.632.995**

## RESUMEN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2021

| Rubro                                                                   | Requerido 2021       | Ajustado a Tope MHCP | Presupuesto Desfinanciado 2021 |
|-------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|--------------------------------|
| <b>01. Gastos de personal</b>                                           | <b>7.882.104.447</b> | <b>7.882.104.447</b> | <b>0</b>                       |
| 01-01-01 Salario                                                        | 5.593.598.599        | 5.593.598.599        | 0                              |
| 01-01-02 Contribuciones inherentes a la nómina                          | 1.813.638.055        | 1.813.638.055        | 0                              |
| 01-01-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial             | 474.867.793          | 474.867.793          | 0                              |
| <b>02. Adquisición de bienes y servicios</b>                            | <b>2.242.701.890</b> | <b>1.752.951.890</b> | <b>432.750.000</b>             |
| 02-01 Adquisición de activos no financieros                             | 140.000.000          | 0                    | 110.000.000                    |
| 02-02 Adquisiciones diferentes de activos                               | <b>2.102.701.890</b> | <b>1.752.951.890</b> | <b>322.750.000</b>             |
| 02-02-01 Materiales y suministros                                       | 53.580.000           | 53.580.000           | 0                              |
| 02-02-02 Adquisición de servicios                                       | 2.049.121.890        | 1.699.371.890        | 322.750.000                    |
| <b>03. Transferencias corrientes</b>                                    | <b>32.000.000</b>    | <b>32.000.000</b>    | <b>0</b>                       |
| 03-04-02-012-001 Incapacidades (no de pensiones)                        | 22.000.000           | 22.000.000           | 0                              |
| 03-04-02-012-002 Licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones) | 10.000.000           | 10.000.000           | 0                              |

|                                                                       |                       |                      |                    |
|-----------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------------|--------------------|
| <b>08. Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora</b> | <b>48.000.000</b>     | <b>48.000.000</b>    |                    |
| 08-03 Tasas y derechos administrativos                                | 500.000               | 500.000              | 0                  |
| 08-04 Contribuciones                                                  | 47.500.000            | 47.500.000           | 0                  |
| <b>TOTAL, FUNCIONAMIENTO</b>                                          | <b>10.204.806.337</b> | <b>9.715.056.337</b> | <b>432.750.000</b> |



## RESUMEN GASTOS DE INVERSIÓN 2021

| Proyecto de Inversión                                                                                                                                                                      | Presupuesto<br>Requerido 2021 | Ajustado a Tope<br>MHCP | Presupuesto<br>Desfinanciado<br>2021 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|-------------------------|--------------------------------------|
| Fortalecimiento de la capacidad de desarrollo institucional de la UPRA para la gestión del territorio rural en el ámbito nacional                                                          | 6.196.546.095                 | 2.758.000.000           | 3.438.546.095                        |
| Desarrollo de la Planificación y Gestión del Territorio Rural para Usos Agropecuarios en el Ámbito Nacional.                                                                               | 16.145.989.000                | 7.183.773.595           | 8.962.215.405                        |
| Fortalecimiento de la gestión de información y sus tecnologías para la planificación y orientación de la política de gestión del territorio para usos agropecuarios en el ámbito nacional. | 9.758.625.995                 | 4.343.000.000           | 5.415.625.995                        |
| <b>TOTALES</b>                                                                                                                                                                             | <b>32.101.161.090</b>         | <b>14.284.773.595</b>   | <b>17.816.387.495</b>                |



El campo  
es de todos

Minagricultura

Calle 28 nro. 13-22  
Torre C, piso 3  
Edificio Palma Real  
Bogotá, Colombia

(571) 552 9820  
(571) 245 7307  
[direccion@upra.gov.co](mailto:direccion@upra.gov.co)  
[upra.gov.co](http://upra.gov.co)



**ANEXO 1**  
**DETALLE GASTOS GENERALES BIENES Y SERVICIOS**

| Rubros                       | Descripción                                                                                      | VALOR 2021              |
|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| <b>A-01</b>                  | <b>TOTAL, GASTOS DE PERSONAL</b>                                                                 | <b>\$7.882.104.447</b>  |
| <b>A-02</b>                  | <b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>                                                         | <b>\$ 1.752.951.890</b> |
| A-02-01-01-004-05            | Maquinaria de oficina, contabilidad e informática                                                | \$0                     |
| A-02-02-01-002-04            | Bebidas                                                                                          | \$ 4.285.000,0          |
| A-02-02-01-002-08            | Dotación (prendas de vestir y calzado)                                                           | \$ 3.215.000,0          |
| A-02-02-01-003-02            | Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados                     | \$12.360.000,0          |
| A-02-02-01-003-03            | Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear          | \$12.360.000,0          |
| A-02-02-01-004-02            | Productos metálicos elaborados (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)                                     | \$0                     |
| A-02-02-01-003-05            | Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)       | \$21.360.000,0          |
| 02-02-02-006-04              | Servicios de transporte de pasajeros                                                             | \$35.000.000,0          |
| A-02-02-02-006-08            | Servicios postales y de mensajería                                                               | \$2.131.870,0           |
| A-02-02-02-006-09            | Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)                        | \$65.920.000,0          |
| A-02-02-02-007-01            | Servicios financieros y servicios conexos                                                        | \$ 90.000.000,0         |
| A-02-02-02-007-02            | Servicios inmobiliarios                                                                          | \$1.141.667.020,0       |
| A-02-02-02-008-03            | Otros servicios profesionales, científicos y técnicos                                            | \$87.550.000,0          |
| A-02-02-02-008-04            | Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información                         | \$30.755.000,0          |
| A- 02-02-02-008-004-02       | Servicios de telecomunicaciones a través de internet.                                            | 0                       |
| A-02-02-02-008-05            | Servicios de soporte                                                                             | \$80.320.000,0          |
| A-02-02-02-008-07            | Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)         | \$ 15.090.000,0         |
| A-02-02-02-008-09            | Otros servicios fabricación; de edición, impresión y reproducción; de recuperación de materiales | \$5.000.000,0           |
| A-02-02-02-009-02            | Servicios de educación                                                                           | \$15.000.000,0          |
| A-02-02-02-009-04            | Servicios alcantarillado, recolección de desechos y otros de saneamiento ambiente                | \$12.770.000,0          |
| A-02-02-02-009-06            | Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos                                              | \$ 87.550.000,0         |
| A-02-02-02-010               | Viáticos de los funcionarios en comisión                                                         | \$ 30.000.000,0         |
|                              |                                                                                                  |                         |
| <b>A-03</b>                  | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                                                 | <b>\$32.000.000</b>     |
| 03-04                        | Prestaciones Sociales                                                                            | \$32.000.000            |
| <b>A-08</b>                  | <b>GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA</b>                                | <b>\$48.000.000</b>     |
| A-08-03                      | TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS                                                                 | \$500.000,0             |
| A-08-04-01                   | CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE                                                                | \$47.500.000,0          |
| <b>TOTAL, FUNCIONAMIENTO</b> |                                                                                                  | <b>\$9.715.056.337</b>  |



El campo  
es de todos

Minagricultura

Calle 28 nro. 13-22  
Torre C, piso 3  
Edificio Palma Real  
Bogotá, Colombia

(571) 552 9820  
(571) 245 7307  
direccion@upra.gov.co  
upra.gov.co



## ANEXO 2 DETALLE NOMINA

| RUBROS CATALOGO                                                    | CONCEPTO                                              | VALOR                  |
|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|------------------------|
| A-01                                                               | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                             | <b>\$7.882.104.447</b> |
| A-01-01                                                            | <b>PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE</b>                  |                        |
| A-01-01-01                                                         | <b>SALARIO</b>                                        |                        |
| <b>01-01-01-001 FACTORES SALARIALES COMUNES</b>                    |                                                       | <b>\$5.593.598.599</b> |
| A-01-01-01-001-01                                                  | SUELDO BASICO                                         | \$4.486.277.724        |
| A-01-01-01-001-02                                                  | GASTOS DE REPRESENTACIÓN                              | 0                      |
| A-01-01-01-001-03                                                  | PRIMA TÉCNICA SALARIAL                                | \$178.290.451          |
| A-01-01-01-001-04                                                  | SUBSIDIO DE ALIMENTACION                              | \$2.955.264            |
| A-01-01-01-001-05                                                  | AUXILIO DE TRANSPORTE                                 | \$3.114.122            |
| A-01-01-01-001-06                                                  | PRIMA DE SERVICIO                                     | \$190.196.070          |
| A-01-01-01-001-07                                                  | BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS                  | \$137.829.189          |
| A-01-01-01-001-08                                                  | HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS        | \$35.000.000           |
| A-01-01-01-001-09                                                  | PRIMA DE NAVIDAD                                      | \$381.666.184          |
| A-01-01-01-001-10                                                  | PRIMA DE VACACIONES                                   | \$178.269.595          |
| A-01-01-01-001-11                                                  | VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN              | 0                      |
| <b>01-01-02 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA</b>              |                                                       | <b>\$1.813.638.055</b> |
| A-01-01-02-001                                                     | PENSIONES                                             | \$549.758.996          |
| A-01-01-02-002                                                     | SALUD                                                 | \$406.431.879          |
| A-01-01-02-003                                                     | APORTES DE CESANTÍAS                                  | \$375.964.749          |
| A-01-01-02-004                                                     | CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR                        | \$196.382.955          |
| A-01-01-02-005                                                     | APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES     | \$23.412.755           |
| A-01-01-02-006                                                     | APORTES AL ICBF                                       | \$153.838.909          |
| A-01-01-02-007                                                     | APORTES AL SENA                                       | \$26.693.065           |
| A-01-01-02-008                                                     | APORTES A LA ESAP                                     | \$26.693.065           |
| A-01-01-02-009                                                     | APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS | \$54.461.682           |
| <b>01-01-03 REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL</b> |                                                       | <b>\$474.867.793</b>   |
| <b>01-01-03-001</b>                                                | <b>PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL</b>   |                        |
| A-01-01-03-001-01                                                  | SUELDOS DE VACACIONES                                 | \$193.867.885          |
| A-01-01-03-001-02                                                  | INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES                          | 0                      |
| A-01-01-03-001-03                                                  | BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION                   | \$22.431.388           |
| <b>01-01-03-002</b>                                                | <b>PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL</b>                      |                        |
| A-01-01-03-002                                                     | PRIMA TECNICA NO SALARIAL                             | \$258.568.520          |



El campo  
es de todos

Minagricultura

Calle 28 nro. 13-22  
Torre C, piso 3  
Edificio Palma Real  
Bogotá, Colombia

(571) 552 9820  
(571) 245 7307  
direccion@upra.gov.co  
[upra.gov.co](http://upra.gov.co)

